

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL (JAÉN)

**2020/379** *Rectificación de errores en las Bases Generales que han de regir la provisión de dos plazas de Limpiador/a vacantes en la Plantilla de Personal Laboral Fijo de esta Corporación mediante oposición.*

#### **Anuncio**

Dada cuenta del Decreto de Alcaldía dictado en fecha 23/01/2020 por el que se aprobaban las "BASES GENERALES QUE HAN DE REGIR LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE LIMPIADOR/A VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO DE ESTA CORPORACIÓN MEDIANTE OPOSICIÓN", y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 18, de fecha 28 de enero de 2020, se ha advertido error en la redacción de la Base Tercera de las mismas.

Considerando que conforme al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dichas administraciones podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

Esta Alcaldía, en virtud de las facultades que le confiere la legislación vigente,

HA RESUELTO:

1.º.-Rectificar los errores advertidos disponiendo su subsanación en el siguiente sentido:

En la Base TERCERA: INSTANCIAS Y DOCUMENTOS A PRESENTAR.

*Donde dice:* "c) Lugar y plazo. La instancia y la documentación exigida se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Torreperogil, durante el plazo de 10 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia."

*Debe decir:* "c) Lugar y plazo. La instancia y la documentación exigida se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Torreperogil, durante el plazo de 10 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torreperogil, a 28 de enero de 2020.- El Alcalde, JOSÉ RUIZ VILLAR.